



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2226/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 228/2009, de fecha 22 de Junio de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios N° 275, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5590, de fecha 19 de Junio de 2009, de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **SOLEDAD LOYOLA VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza Venta de Flores, en el cementerio de Zapallar, el día 21 de Junio de 2009.
- 2º **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos/ Soledad Loyola Vergara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / OTI / JORF / GAND / JBN / HLA.